

## Apéndice G

### Conozca sus derechos educativos

---

#### Su hijo tiene derecho a una educación pública gratuita

- Todos los niños en los Estados Unidos tienen el derecho constitucional de tener acceso equitativo a la educación pública gratuita, independientemente del estado de inmigración y del estado de inmigración de los padres o tutores de los estudiantes.
- En California:
  - Todos los niños tienen derecho a una educación pública gratuita.
  - Todos los niños de 6 a 18 años deben estar matriculados en la escuela.
  - Todos los estudiantes y el personal tienen el derecho de asistir a escuelas seguras y pacíficas.
  - Todos los estudiantes tienen derecho a estar en el entorno de aprendizaje de una escuela pública libre de discriminación, acoso, acoso escolar, violencia o intimidación.
  - Todos los estudiantes tienen la misma oportunidad de participar en cualquier programa o actividad ofrecida por la escuela, y no pueden ser discriminados por su raza, nacionalidad, género, religión o estado de inmigración, entre otras características.

#### Información requerida para la inscripción en la escuela

- Al inscribir a un niño, las escuelas deben aceptar una variedad de documentos del padre o tutor del alumno para demostrar la edad o la residencia del niño.
- Nunca tiene que proporcionar información sobre el estado de ciudadanía / inmigración para que su hijo se matricule en la escuela. Además, nunca tendrá que proporcionar un número de Seguridad Social para inscribir a su hijo en la escuela.

#### Confidencialidad de la información personal

- Las leyes federales y estatales protegen los registros educativos del estudiante y la información personal. Estas leyes generalmente requieren que las escuelas obtengan el consentimiento por escrito de los padres o tutores antes de divulgar la información del estudiante, a menos que la divulgación de la información sea para fines educativos, ya sea pública o sea en respuesta a una orden judicial o citación.
- Algunas escuelas recopilan y proporcionan "información de guía" básica de los estudiantes. Si lo hacen, entonces, cada año, el distrito escolar de su hijo debe proporcionar a los padres / tutores una notificación por escrito de la política de información de la guía de la escuela, y le informará sobre su opción de rechazar la divulgación de la información de su hijo en esta guía.

#### Planes de seguridad familiar si lo detienen o deportan

- Usted tiene la opción de proporcionarle a la escuela de su hijo información de contacto de emergencia, incluida la información de los contactos secundarios, para identificar a un tutor adulto de confianza que pueda cuidar de su hijo en caso de que usted sea detenido o deportado.
- Tiene la opción de completar una Declaración jurada de autorización para un cuidador o una Petición de nombramiento de tutor temporal de la persona, que puede permitir que un adulto de confianza tenga la autoridad para tomar decisiones educativas y médicas para su hijo.